



DATOS DE FACTURA

Periodo de facturación 28/02/2022 – 31/03/2022
Número de factura 21220411010116416
Fecha de emisión de factura 11 de abril de 2022
Fecha prevista de cargo 11/04/2022
Factura con lectura real
Titular C.P. EDIFICIO LA ISLA CALIDA
CIF titular H54861190
Número de contrato 550931715

TOTAL IMPORTE FACTURA: 268,89 €

RESUMEN DE FACTURACIÓN

ENERGÍA	208,49 €
SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS	13,73 €
IVA 21% s/222,22 €	46,67 €
TOTAL A PAGAR	268,89 €

> ver detalle de facturación y consumo en el reverso



Contribuye a reducir la dependencia del gas. Baja la temperatura del termostato y usa la calefacción menos horas.

Remite: IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. Apartado de Correos 61175 28080 Madrid

DY 910 M C 0550931715 0 0 08 SV10 003813 019257 20220411



05509317150034910031800313300020011042

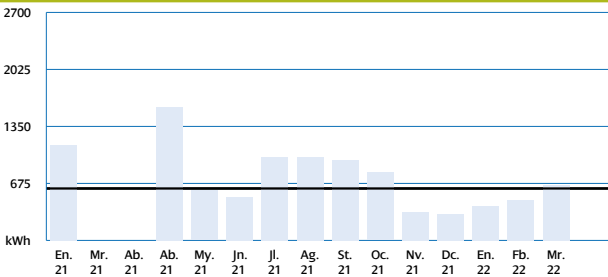
C.P. EDIFICIO LA ISLA CALIDA

Apartado de correos nº 5267

03180 TORREVIEJA (ALICANTE)

Dirección de suministro: C/ RAMON DE CAMPOA, 4 esc. 1, Patio
EA12 ORIHUELA COSTA 03189 ORIHUELA (ALICANTE)

EVOLUCIÓN DE CONSUMO



Este gráfico muestra la evolución de su consumo.
Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 8,67 €
Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 8,68 €



EMPRESA ADHERIDA



Atención al Cliente: Consultas, gestiones y reclamaciones 24 horas en el 900 225 235



Atención Averías de Red: 900171171



Puntos de atención cercanos:
CALLE PABLO PICASSO 5 03189 ORIHUELA
CALLE MALAQUITA 1 03189 ORIHUELA



www.iberdrola.es



@Tulberdrola



Servicio Asistencia Técnica: 900 22 45 22

DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO

Número de contrato: 550931715
 Empresa distribuidora: i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.
 Número de contrato de acceso: 0550931740
 Identificación punto de suministro (CUPS): ES 0021 0000 1973 7989 EF
 Forma de pago: DOMICILIACION BANCARIA
 Entidad: CAJA RURAL CENTRAL
 IBAN: ES12 3005 0073 9123 8684 ****
 BIC: BCOEESMM005
 Código de mandato: 299848611000
 **** Ocultos para su seguridad

Tipo discriminación horaria: TGPAT
 Potencia contratada: PC1: 17,32 kW PC2: 17,32 kW PC3: 17,32 kW
 PC4: 17,32 kW PC5: 17,32 kW PC6: 17,32 kW
 Peaje de acceso a la red (ATR): 3.0TD
 Precios de peajes de acceso: B.O.E. del 22/12/2021
 Duración de contrato hasta: 01/07/2022

CONOZCA AL DETALLE SU FACTURACIÓN Y CONSUMOS

ENERGÍA

Potencia facturada (28/02/2022–30/03/2022)	P1 17,32 kW x 30 días x 0,063557 €/kW día	33,02 €
	P2 17,32 kW x 30 días x 0,04037 €/kW día	20,98 €
	P3 17,32 kW x 30 días x 0,019684 €/kW día	10,23 €
	P4 17,32 kW x 30 días x 0,016799 €/kW día	8,73 €
	P5 17,32 kW x 30 días x 0,011326 €/kW día	5,88 €
	P6 17,32 kW x 30 días x 0,017262 €/kW día	8,97 €
Total importe potencia hasta 30/03/2022		87,81 €

Potencia facturada (30/03/2022–31/03/2022)	P1 17,32 kW x 1 día x 0,057447 €/kW día	0,99 €
	P2 17,32 kW x 1 día x 0,037313 €/kW día	0,65 €
	P3 17,32 kW x 1 día x 0,017463 €/kW día	0,30 €
	P4 17,32 kW x 1 día x 0,014578 €/kW día	0,25 €
	P5 17,32 kW x 1 día x 0,009105 €/kW día	0,16 €
	P6 17,32 kW x 1 día x 0,016244 €/kW día	0,28 €
Total importe potencia hasta 31/03/2022		2,63 €

Energía facturada (28/02/2022–30/03/2022)	P2 213 kWh x 0,206804 €/kWh	44,05 €
	P3 161 kWh x 0,182346 €/kWh	29,36 €
	P6 266 kWh x 0,150209 €/kWh	39,96 €
Total 640 kWh hasta 30/03/2022		113,37 €

Energía facturada (30/03/2022–31/03/2022)	P2 11 kWh x 0,195929 €/kWh	2,16 €
	P3 5 kWh x 0,176471 €/kWh	0,88 €
	P6 4 kWh x 0,149034 €/kWh	0,60 €
Total 20 kWh hasta 31/03/2022		3,64 €

Impuesto sobre electricidad	0,5% s/207,45 €	1,04 €
TOTAL ENERGÍA		208,49 €

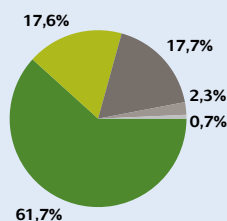
SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Alquiler equipos medida	31 días x 0,197918 €/día	6,14 €
Asistencia PYMES Iberdrola	1 mes x 7,59 €/mes	7,59 €
TOTAL SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS		13,73 €

IMPORTE TOTAL		222,22 €
IVA	21% s/222,22 €	46,67 €
TOTAL IMPORTE FACTURA		268,89 €

EL 18,4% DE SU FACTURA

ESTÁ DESTINADO A IMPUESTOS Y CARGOS



Energía	61,7%
Peajes de Transporte y Distribución	17,6%
Impuestos	17,7%
Alquiler contador	2,3%
Cargos	0,7%
Renovables, cogeneración y residuos	0,3%
Anualidades del déficit	0,3%
Sobrecoste generación no peninsular	0,1%
Otros	0,0%

CONSUMOS

Nº contador	Periodo horario	Desde	Lectura	Hasta	Lectura	Consumo/Potencia
0049428149	Energía activa P1	28/02/2022	002478	30/03/2022	002478	0 kWh
0049428149	Energía activa P1	30/03/2022	002478	31/03/2022	002478	0 kWh
0049428149	Energía activa P2	28/02/2022	005743	30/03/2022	005956	213 kWh
0049428149	Energía activa P2	30/03/2022	005956	31/03/2022	005967	11 kWh
0049428149	Energía activa P3	28/02/2022	002604	30/03/2022	002765	161 kWh
0049428149	Energía activa P3	30/03/2022	002765	31/03/2022	002770	5 kWh
0049428149	Energía activa P4	28/02/2022	001530	30/03/2022	001530	0 kWh

Continúa en la página siguiente



26120052

Nº contador	Periodo horario	Desde	Lectura	Hasta	Lectura	Consumo/Potencia
0049428149	Energía activa P4	30/03/2022	001530	31/03/2022	001530	0 kWh
0049428149	Energía activa P5	28/02/2022	002348	30/03/2022	002348	0 kWh
0049428149	Energía activa P5	30/03/2022	002348	31/03/2022	002348	0 kWh
0049428149	Energía activa P6	28/02/2022	003791	30/03/2022	004057	266 kWh
0049428149	Energía activa P6	30/03/2022	004057	31/03/2022	004061	4 kWh
0049428149	Energía reactiva P1	28/02/2022	000008	30/03/2022	000008	0 kVarh
0049428149	Energía reactiva P1	30/03/2022	000008	31/03/2022	000008	0 kVarh
0049428149	Energía reactiva P2	28/02/2022	000017	30/03/2022	000017	0 kVarh
0049428149	Energía reactiva P2	30/03/2022	000017	31/03/2022	000017	0 kVarh
0049428149	Energía reactiva P3	28/02/2022	000002	30/03/2022	000002	0 kVarh
0049428149	Energía reactiva P3	30/03/2022	000002	31/03/2022	000002	0 kVarh
0049428149	Energía reactiva P4	28/02/2022	000002	30/03/2022	000002	0 kVarh
0049428149	Energía reactiva P4	30/03/2022	000002	31/03/2022	000002	0 kVarh
0049428149	Energía reactiva P5	28/02/2022	000003	30/03/2022	000003	0 kVarh
0049428149	Energía reactiva P5	30/03/2022	000003	31/03/2022	000003	0 kVarh
0049428149	Energía reactiva P6	28/02/2022	000002	30/03/2022	000002	0 kVarh
0049428149	Energía reactiva P6	30/03/2022	000002	31/03/2022	000002	0 kVarh
0049428149	Maxímetro P1	28/02/2022	0000	30/03/2022	0000	0 kW
0049428149	Maxímetro P1	30/03/2022	0000	31/03/2022	0000	0 kW
0049428149	Maxímetro P2	28/02/2022	0000	30/03/2022	0000	0 kW
0049428149	Maxímetro P2	30/03/2022	0000	31/03/2022	0002.59	2,59 kW
0049428149	Maxímetro P3	28/02/2022	0000	30/03/2022	0000	0 kW
0049428149	Maxímetro P3	30/03/2022	0000	31/03/2022	0001.87	1,87 kW
0049428149	Maxímetro P4	28/02/2022	0000	30/03/2022	0000	0 kW
0049428149	Maxímetro P4	30/03/2022	0000	31/03/2022	0000	0 kW
0049428149	Maxímetro P5	28/02/2022	0000	30/03/2022	0000	0 kW
0049428149	Maxímetro P5	30/03/2022	0000	31/03/2022	0000	0 kW
0049428149	Maxímetro P6	28/02/2022	0000	30/03/2022	0000	0 kW
0049428149	Maxímetro P6	30/03/2022	0000	31/03/2022	0002.02	2,02 kW

Última lectura: real

La **lectura real** es el valor leído por su distribuidor en su contador en la fecha indicada.

La **lectura estimada** es un valor que su distribuidor calcula tomando como base los consumos históricos y según una fórmula reglamentada por el Ministerio de Industria.

INFORMACIÓN DE UTILIDAD

- COMUNICACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO**

Te informamos del cambio de las condiciones generales de tu contrato. Por medio del Real Decreto-ley 17/2021, el Gobierno de España ha aprobado un mecanismo que contempla la posibilidad de obligar coercitivamente a Iberdrola España, S.A.U. y/o sus sociedades dependientes a vender hasta el 25% de su capacidad de generación en unas subastas, privándole en ese caso de la posibilidad de destinar esa cantidad de electricidad al suministro de sus clientes, aunque dicho suministro estuviera ya comprometido. Es por ello que se incluye una nueva cláusula 3.4 que habilita a Iberdrola a rescindir el contrato en el caso de que el Iberdrola España, S.A.U. y/o sus sociedades dependientes deban participar en esas subastas y no pueda acceder a una fuente de aprovisionamiento alternativa. Esta posible resolución del contrato no afectaría a la continuidad del suministro eléctrico, ya que sería asumido sin discontinuidad por la Comercializadora de Referencia correspondiente a tu contrato. En todo caso, ante esa eventualidad, IBERDROLA CLIENTES tratará de encontrar alternativas de aprovisionamiento para cumplir con los compromisos adquiridos con sus clientes, antes de llegar a terminar el contrato. En su caso, el mayor sobrecoste del aprovisionamiento para poder garantizar el suministro será trasladado al precio del contrato en los términos de la cláusula 4.1. Se modifica la cláusula 4.1 para la actualización de los precios, a la baja o alza, como consecuencia de las medidas regulatorias que sean aprobadas en cada momento y que afecten directa o indirectamente a las actividades necesarias para el suministro de electricidad. Y finalmente, se actualiza la cláusula 8.1 de modificación de las condiciones del contrato para que las modificaciones del contrato sean notificadas con al menos un mes de antelación a su aplicación.

En caso de no haber sido ya comunicadas con anterioridad estas condiciones serán de aplicación un (1) mes después a la emisión de esta factura y te informamos de tu derecho a rescindir el contrato sin coste alguno. La nueva redacción de las condiciones será la siguiente:

"3.4.- Atendiendo a las fuentes de aprovisionamiento de energía de que se sirve en su actividad de suministro de electricidad, en el caso de que Iberdrola España, S.A.U. y/o sus sociedades dependientes deban participar en las subastas obligatorias de contratos de compra de energía a largo plazo reguladas en el artículo 3 del Real Decreto-ley 17/2021, de 14 de septiembre, de medidas urgentes para mitigar el impacto de la escalada de precios del gas natural en los mercados minoristas de gas y electricidad, o en cualquier otra mecanismo de venta de electricidad impuesto normativamente con posterioridad, y esa participación obligatoria incremente el coste de aprovisionamiento de energía de IBERDROLA CLIENTES, IBERDROLA CLIENTES podrá, en los términos de la cláusula 4.1, incrementar el precio de este contrato en la misma proporción en la que se incremente el coste medio de aprovisionamiento de IBERDROLA CLIENTES como consecuencia de esas medidas regulatorias. En caso de que IBERDROLA CLIENTES, actuando de manera razonable, no sea capaz de encontrar una fuente de aprovisionamiento alternativa, podrá resolver este Contrato, mediando notificación al Cliente con un preaviso mínimo de un (1) mes, sin que proceda indemnización alguna al Cliente.

4.1.- El precio del suministro y de los servicios complementarios y sus condiciones de actualización son los indicados en las CONDICIONES PARTICULARES. Se facturarán adicionalmente los conceptos regulados no incluidos en el precio. Se trasladarán automáticamente al precio, el establecimiento o modificación de los peajes, cargos, prestaciones patrimoniales, tributos, cánones, sobrecoste de aprovisionamiento derivado de la obligación de participar en subastas de contratos de compra de energía a plazo y demás conceptos, actividades y valores regulados u otros costes asociados a la producción, gestión, distribución, suministro o comercialización de la electricidad que pudieran ser aprobados para el periodo de vigencia del Contrato y que tengan un impacto directo o indirecto en los costes de IBERDROLA CLIENTES, sin que ello tenga la consideración de modificación de las condiciones contractuales en los términos que se establecen en la condición 8.1

8.1.- IBERDROLA informará al Cliente de la modificación de las condiciones contractuales con una antelación mínima de un (1) mes, pudiendo el Cliente terminar el contrato sin penalización alguna, salvo que sea consecuencia de una modificación normativa o decisión de un órgano administrativo o judicial."
- Sus potencias máximas demandadas en el último año han sido P1: 4,1 kW; P2: 3,76 kW; P3: 2,59 kW; P4: 2,33 kW; P5: 1,6 kW; P6: 2,87 kW.
- Para reclamaciones relacionadas con el contrato de suministro o la facturación puede dirigirse a cualquiera de los canales de atención indicados en esta factura, o en el Apartado de Correos 61090, 28080 de Madrid. Si su reclamación no ha sido resuelta o ha superado el plazo de 30 días, puede dirigirse a la Junta Arbitral de Consumo de su Comunidad Autónoma. Además puede acudir a los órganos competentes en materia de Consumo y/o Energía de dicha Comunidad Autónoma.
- Esta factura incluye una actualización de precios de acuerdo con las condiciones de su contrato.



INFORMACIÓN DE UTILIDAD

- Es importante tener contratadas en cada periodo las potencias óptimas. Póngase en contacto con nosotros en el teléfono 900 20 21 40 y le asesoraremos sobre las potencias que mejor se ajusten a sus necesidades, con el objetivo de ayudarle a maximizar el ahorro en su factura.
- Los precios de esta factura ya están adaptados al Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo. Para más información, consulta nuestros canales habituales.
- Los precios de esta factura ya están adaptados al Real Decreto-ley 17/2021 e incluyen descuento total asociado a cargos: 16,33 €

Si es uno de los 6 millones de clientes con un plan personalizado en Iberdrola Clientes, puede estar tranquilo porque su precio de la luz se mantiene estable.

En el código QR o en el enlace comparador.cnmc.gob.es puede consultar y comparar las distintas ofertas vigentes de las comercializadoras de energía eléctrica en mercado libre.

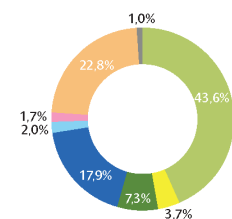


ORIGEN DE ELECTRICIDAD

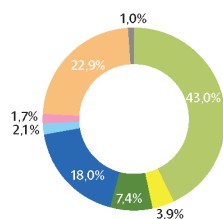
Si bien la energía eléctrica que llega a nuestros hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico, es posible conocer el origen de la producción de energía eléctrica equivalente a la que consume en el hogar.

A estos efectos, se proporciona el desglose de la mezcla de tecnologías de producción nacional para así comparar los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por su Compañía Comercializadora.

MEZCLA DE PRODUCCIÓN EN EL SISTEMA ELÉCTRICO ESPAÑOL 2020



MEZCLA IBERDROLA CLIENTES



Origen	Mezcla de Producción en el Sistema Español	Iberdrola Clientes, S.A.U.
Renovable	43,6%	43,0%
Cogeneración de Alta Eficiencia	3,7%	3,9%
Cogeneración	7,3%	7,4%
CC Gas Natural	17,9%	18,0%
Carbón	2,0%	2,1%
Fuel/Gas	1,7%	1,7%
Nuclear	22,8%	22,9%
Otras	1,0%	1,0%

■ Otras ■ Nuclear ■ Fuel/Gas ■ CC Gas Natural ■ Renovables ■ Cogeneración de Alta Eficiencia ■ Cogeneración ■ Carbón

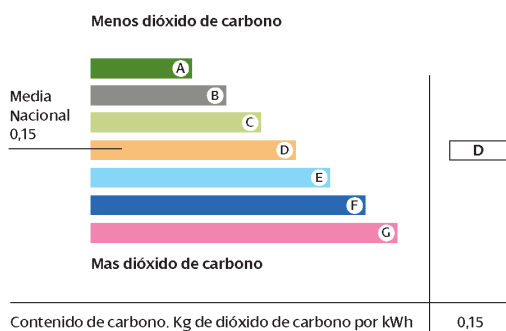
El Sistema eléctrico nacional ha exportado un 2,9% de producción neta total.

IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

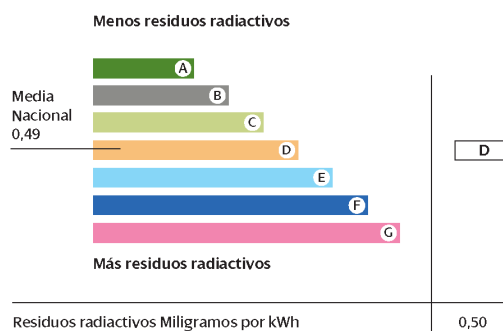
El impacto ambiental de la electricidad consumida depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación.

En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel D, la energía comercializada por Iberdrola tiene los siguientes valores.

EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO IBERDROLA CLIENTES



RESIDUOS RADIATIVOS ALTA ACTIVIDAD IBERDROLA CLIENTES



De acuerdo con el sistema de Garantía de Origen e Información al Consumidor, implantado por la Comisión Nacional de la Energía, Iberdrola informa que toda la electricidad comercializada en 2020 ha sido etiquetada en la categoría D que indica un impacto ambiental igual a la media nacional.

GARANTÍA DE CALIDAD EN EL SERVICIO AL CLIENTE

